

Programa ACCEDE

Para el próximo curso 2019/2020 entra en vigor el **Programa ACCEDE** de la Comunidad de Madrid. Se trata de un sistema de préstamo de libros de texto en las etapas obligatorias, Primaria y ESO, y que tiene las siguientes características:

- Para el curso 2019/2020 el Programa ACCEDE se aplicará en todos los niveles de la Educación Secundaria Obligatoria: 1º, 2º, 3º y 4º de ESO. Por tanto, se pueden adherir al Programa todos los alumnos de ESO. **No se aplica al Bachillerato.**
- La participación en el programa es voluntaria. Las familias que quieran adherirse tendrán que presentar el ANEXO I adjunto cumplimentado en la Secretaría del Instituto **antes del día 30 de abril de 2019**, en horario de atención al público.
- Los alumnos que participen tendrán que entregar a finales de junio (las fechas concretas y horarios se les comunicarán más adelante) el lote completo de libros que entran en el programa del curso que terminan. Estos libros tendrán que estar en buen estado según los criterios que ha marcado la Comunidad de Madrid, y que la Comisión Gestión del Consejo Escolar establecerá de forma más concreta.
- Si uno o varios libros no cumplieran con los criterios establecidos, la familia tendrá que comprar el libro o libros que les falten para completar el lote de dicho curso.
- Cuando el alumno entregue los libros en Junio se le dará un certificado indicando todos los libros de los que consta el lote, que se completará en septiembre cuando el Instituto le dé los libros del curso siguiente.
- En el lote de libros de cada curso que entran en el programa estarán incluidos todos los libros de texto no fungibles que el alumno necesite para dicho curso. Por lo tanto, no estarán incluidos los libros de ejercicios (de matemáticas, inglés, etc) que las familias tendrán que comprar aparte. Los libros de lectura tampoco estarán incluidos en el préstamo ACCEDE, ya que el programa está limitado a los libros de texto.
- Cada año la Comunidad de Madrid financiará la compra de libros nuevos para un curso distinto de ESO. En el curso 2019/2020 comenzará con 4º ESO. Hasta dentro de cuatro años estos cursos no volverán a recibir financiación para renovar los libros, por lo que estos libros de texto serán reutilizados cuatro cursos seguidos. Las familias que se adhieran al programa, y cuyos hijos vayan a hacer 4º de ESO en el curso 2019/2020, recibirán libros con el compromiso de devolverlos en buen estado al finalizar el curso, o de abonar todos aquellos libros que la Comisión determine que no cumplen con los criterios establecidos. Por consiguiente, antes tendrán que entregar los libros de 3ºESO en buen estado al finalizar este curso, o en su defecto abonar aquellos libros que no cumplan con las condiciones.
- La Comisión podrá determinar la necesidad de aportar una fianza al recibir los libros en septiembre, que sería devuelta al entregarlos en buen estado al finalizar el curso, o se mantendría si el alumno fuera a participar en el programa al curso siguiente

- En los cursos en los que no corresponde renovar los libros, los alumnos que participen recibirán los libros usados que han dejado los alumnos anteriores. Si hiciera falta comprar algún libro porque no hubiera suficientes, situación que el programa contempla, algún alumno podría recibir un libro nuevo, mientras que los de sus compañeros serían usados. La comisión usará el criterio que considere oportuno para hacer el reparto, sin que haya lugar a reclamación.
- Las familias que voluntariamente decidan adherirse a este programa de préstamo de libros, se comprometen a cumplir con estas condiciones y con aquellas que la comisión determine, así como a aceptar los criterios de "libro en buen estado" que se le comuniquen cuando entregue los libros en junio, al finalizar cada curso.

El alumnado que participe en el Programa Accede, así como sus representantes legales, tendrán las siguientes **obligaciones**:

- a) Entregar al centro educativo en perfecto estado, los libros de texto y el material curricular requeridos para poder participar en el Programa Accede en la fecha que la Comisión de Gestión de cada centro establezca y conforme a sus instrucciones.
- b) Devolver los libros de texto y el material curricular prestados en los cursos sucesivos.
- c) Hacer un uso adecuado de los libros de texto y del material curricular recibidos en préstamo.
- d) Reponer el material extraviado o deteriorado.
- e) Informar sobre cualquier ayuda o subvención recibida para la adquisición de libros de texto y material curricular procedente de cualesquiera Administraciones o Entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales. El alumnado no tendrá derecho al préstamo del material docente incluido en el Programa Accede cuando haya sido subvencionada su adquisición.

En la página web del Instituto se incluirá toda la información relacionada con el PROGRAMA ACCEDE: legislación, normas, plazos y documentos.